



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS**

**ESTUDIOS DE DERECHO PROCESAL**

en honor de

**NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO**

**BOLETIN**  
**MEXICANO DE**  
**DERECHO COMPARADO**

Nueva Serie

Año VIII

Número 22-23

Enero-agosto 1975

**UNAM**

**BOLETÍN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

*(Sección de Derecho Comparado)*

*Director:*

Dr. Héctor Fix-Zamudio

*Secretario:*

Dr. Rolando Tamayo y Salmorán



# BOLETIN

## MEXICANO DE DERECHO COMPARADO

---

Nueva Serie

Año VIII Números 22-23

Enero-Agosto de 1975

NÚMERO ESPECIAL

ESTUDIOS DE DERECHO PROCESAL

en honor de

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## BOLETÍN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO

*Director Técnico:* Lic. Fausto E. Rodríguez García

*Administrador:* Eugenio Hurtado Márquez

*Consejo Editorial:* Dr. Héctor Fix-Zamudio, Dr. Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, Lic. Fausto E. Rodríguez G., Lic. Héctor Cuadra, Lic. Jorge Carpizo, Dr. Rolando Tamayo y Salmorán.

*Ciudad Universitaria — Torre de Humanidades, México, D. F.*

De las opiniones sustentadas en los trabajos firmados, responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica en manera alguna que este *Boletín* se solidarice con su contenido.

<i>Número corriente</i>	\$ 20.00
<i>Número atrasado</i>	\$ 30.00
<i>Suscripción anual</i>	\$ 50.00
<i>Suscripción al extranjero</i>	Dls. 8.00

MIEMBROS CORRESPONDIENTES  
DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Marc ANCEL (Francia)  
Julio AYASTA (Perú)  
Fernando BAUDRIT (Costa Rica)  
Jean BAUGNIET (Bélgica)  
Alberto BLANCO (Cuba)  
Henri BUCH (Bélgica) †  
Jean-Gabriel CASTEL (Canadá)  
Afred F. CONARD (EE. UU.)  
Natalio CHEDIAK (Cuba)  
René DAVID (Francia)  
Otto de ANDRADE GIL (Brasil)  
John N. HAZARD (EE. UU.)  
Joseph H. KAISER (Alemania)  
Hans KELSEN (EE. UU.) †  
Jacques LAMBERT (EE. UU.)  
Enrique Tulio LIEBMAN (Italia)  
Luis LORETO (Venezuela)  
Gabriel MARTY (Francia)

Francisco MESSINEO (Italia)  
Kurt H. NADELMANN (EE. UU.)  
José María OTS CAPDEQUÍ (España)  
Ruford G. PATTON (EE. UU.)  
Sagunto P. PÉREZ FONTANA (Uruguay)  
Roberto RAMÍREZ (Honduras)  
Max RHEINSTEIN (EE. UU.)  
Humberto E. RICORD (Panamá)  
René RODIÈRE (Francia)  
Mario ROTONDI (Italia)  
Mario SARFATTI (Italia)  
Adolfo F. SCHNITZER (Suiza)  
Santiago SENTÍS MELENDO (Argentina)  
André TUNC (Francia)  
Kléber VITERI CIFUENTES (Ecuador)  
Ivan St. VLAHOV (Bulgaria)  
Arnold WALD (Brasil)  
Ignacio WINIZKI (Argentina)

Primera edición: 1978

DR © 1978, Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria, México 20, D. F.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

## ÍNDICE

<i>Raccomandata</i> . . . . .	XIV
-------------------------------	-----

FRANCESCO CARNELUTTI

<i>Presentación</i> . . . . .	1
-------------------------------	---

HÉCTOR FIX-ZAMUDIO

<i>Curriculum vitae</i> . . . . .	7
<i>Biografía</i> . . . . .	7
<i>Bibliografía</i> . . . . .	12

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO

<i>Las nulidades procesales en el sistema guatemalteco</i> . . . . .	41
----------------------------------------------------------------------	----

MARIO AGUIRRE GODOY

I. <i>Propósito</i> . . . . .	41
II. <i>Concepto</i> . . . . .	42
III. <i>Terminología</i> . . . . .	42
IV. <i>Diferentes maneras de atacar los actos irregulares o nulos</i> . . . . .	44
V. <i>Nulidad de fondo y de forma</i> . . . . .	56
VI. <i>Regulación de la nulidad en el Nuevo Código Procesal Civil y Mercantil</i> . . . . .	58
VII. <i>Comentario final</i> . . . . .	64
 <i>Los principios de prioridad e igualdad en la jurisdicción voluntaria</i> . . . . .	 67

FRITZ BAUR

I. <i>Introducción</i> . . . . .	67
II. <i>El principio de prioridad. La reglamentación alemana</i> . . . . .	68
III. <i>El principio de igualdad. La reglamentación francesa</i> . . . . .	72
IV. <i>Otras formas de solución en el problema de la concurrencia</i> . . . . .	75
V. <i>Argumentos favorables y contrarios al principio de prioridad y al principio de igualdad</i> . . . . .	77
VI. <i>Intento de solución propia</i> . . . . .	79
VII. <i>Conclusión</i> . . . . .	88

<i>El principio de la congruencia en las sentencias civiles . . . . .</i>	89
JOSÉ BECERRA BAUTISTA	
I. <i>Planteamiento del problema . . . . .</i>	89
II. <i>Antecedentes históricos . . . . .</i>	90
III. <i>Principio de congruencia . . . . .</i>	93
IV. <i>Examen crítico de los preceptos comentados . . . . .</i>	98
V. <i>Dinámica del principio de la congruencia . . . . .</i>	100
VI. <i>Efectos de la violación del principio de congruencia . . . . .</i>	104
VII. <i>Excepciones de la aplicación del principio . . . . .</i>	105
VIII. <i>El principio de congruencia y la suplencia de la queja . . . . .</i>	106
IX. <i>Reformas legislativas que minan el principio dispositivo . . . . .</i>	109
<i>O Tribunal de Contas no Brasil . . . . .</i>	111
ALFREDO BUZUID	
I. <i>Razão de ser do Tribunal de Contas . . . . .</i>	112
II. <i>Breve escôrço histórico do Tribunal de Contas no Brasil . . . . .</i>	112
III. <i>Tipos de Tribunal de Contas . . . . .</i>	115
IV. <i>Tribunal de Contas nos estados e municípios . . . . .</i>	116
V. <i>Posição do Tribunal de Contas no sistema constitucional . . . . .</i>	118
VI. <i>Da declaração de inconstitucionalidade de lei ou ato pelo Tribunal de Contas . . . . .</i>	124
VII. <i>Da investidura dos ministros do Tribunal de Contas . . . . .</i>	126
VIII. <i>Conclusão . . . . .</i>	127
<i>Riconoscimento delle sentenze straniere e basi ideologiche della interpretazione giuridica . . . . .</i>	131
MAURO CAPPELLETTI	
<i>Observaciones sobre el denominado recurso de rescisión instituido en el proceso contumacial . . . . .</i>	143
EDUARDO B. CARLOS	
I. <i>Preliminar . . . . .</i>	143
II. <i>En torno al tema indicado . . . . .</i>	144
III. <i>Nociones sumarias sobre rebeldía y sus efectos . . . . .</i>	144
IV. <i>Algunos antecedentes referidos al derecho extranjero . . . . .</i>	146
V. <i>Legislación procesal argentina . . . . .</i>	148
VI. <i>De los medios de impugnación en general . . . . .</i>	150
VII. <i>Conclusiones . . . . .</i>	152
<i>Scienza e tecnica del processo . . . . .</i>	155

## FRANCESCO CARNELUTTI

<i>A abreviação do processo no novo Código de Processo Civil brasileiro</i> . . . . .	159
---------------------------------------------------------------------------------------	-----

## JOSE OLYMPIO DE CASTRO FILHO

I. <i>Aumento de prazos e justiça mais rápida</i> . . . . .	159
II. <i>Visão científica da lentidão do processo e inovações do Código Buzaid</i> . . . . .	160
III. <i>Procedimento sumarissimo</i> . . . . .	161
IV. <i>Julgamento conforme o estado do processo: extinção do processo; julgamento imediato da causa e despacho saneador</i> . . . . .	164
V. <i>Reformulação do processo executivo e insolvencia do devedor civil</i> . . . . .	167
VI. <i>Aperfeiçoamento do sistema de recursos</i> . . . . .	170
VII. <i>Maior rigor na repressão do abuso do direito no processo</i> . . . . .	170
VIII. <i>A eterna impotência da lei, inclusive a processual</i> . . . . .	176
<i>La excepción procesal</i> . . . . .	179

## JORGE A. CLARIA OLMEDO

I. <i>Nociones introductorias</i> . . . . .	179
II. <i>Denominación</i> . . . . .	181
III. <i>Función jurídica</i> . . . . .	183
IV. <i>Vínculo con la acción y la jurisdicción</i> . . . . .	185
V. <i>Evolución conceptual</i> . . . . .	189
VI. <i>Análisis del contenido</i> . . . . .	193
VII. <i>Clasificación de las cuestiones</i> . . . . .	202
<i>Recurso y contrarrecurso de casación</i> . . . . .	207

## HUMBERTO GUENCA

I. <i>La casación es un poder anulatorio contra el Estado</i> . . . . .	207
II. <i>Formalización del recurso</i> . . . . .	209
III. <i>Estructura de la formalización</i> . . . . .	211
IV. <i>Formas del razonamiento</i> . . . . .	214
V. <i>Quebrantamiento de las formas procesales</i> . . . . .	217
VI. <i>Infracción de ley</i> . . . . .	218
VII. <i>Vicios en la fundamentación</i> . . . . .	219
VIII. <i>Acumulación de formalizaciones</i> . . . . .	222
IX. <i>El contrarrecurso</i> . . . . .	223
X. <i>La réplica</i> . . . . .	225
XI. <i>La contrarréplica</i> . . . . .	227
XII. <i>Naturaleza jurídica de la sentencia de casación</i> . . . . .	228

XIII. Estructura . . . . .	228
XIV. Límites de los poderes de casación . . . . .	231
XV. Examen de actividades . . . . .	232
XVI. Examen del juicio de derecho . . . . .	234
XVII. Examen del juicio sobre los hechos . . . . .	235
XVIII. Decisión de varios recursos . . . . .	237
XIX. Efectos de la sentencia de casación . . . . .	238
XX. Efectos de la casación por errores de actividades . . . . .	239
XXI. Efectos de la casación por errores de juicio . . . . .	240
XXII. Concurrencia de errores de actividad y errores de juicio . . . . .	241
XXIII. Naturaleza jurídica del reenvío . . . . .	242
XXIV. Casación total y casación parcial . . . . .	244
XXV. Poderes del juez de reenvío . . . . .	246
XXVI. Futuro de la casación . . . . .	247
<i>Intorno alla relatività della distinzione tra norme sostanziali e norme processuali . . . . .</i>	251
VITTORIO DENTI	
<i>Naturaleza y características del testimonio de terceros . . . . .</i>	263
HERNANDO DEVIS ECHANDÍA	
I. Qué se entiende por testimonio . . . . .	263
II. Objeto del testimonio de terceros . . . . .	267
III. Requisitos del testimonio de terceros . . . . .	270
IV. Testimonio de terceros y confesión . . . . .	272
V. La transformación del testimonio de terceros en confesión y viceversa . . . . .	273
VI. Naturaleza jurídica del testimonio de terceros . . . . .	274
VII. Nuestra definición . . . . .	276
VIII. Naturaleza jurídica de la declaración extraprocesal de terceros . . . . .	277
IX. Quién es testigo y en qué momento se adquiere esta cali- dad . . . . .	278
X. El testimonio técnico . . . . .	283
<i>El proceso ante el Tribunal de Aguas de Valencia . . . . .</i>	289
VÍCTOR FAIRÉN GUILLÉN	
I. Las fuentes. Breves antecedentes históricos . . . . .	289
II. El territorio . . . . .	299
III. Los sujetos al Tribunal . . . . .	301
IV. La auctoritas del Tribunal . . . . .	302
V. El Tribunal y las terceras personas . . . . .	306
VI. La jurisdicción . . . . .	307

VII. <i>Organización del Tribunal. Sus auxiliares</i> . . . . .	311
VIII. <i>Las partes</i> . . . . .	317
IX. <i>La preparación del juicio</i> . . . . .	323
X. <i>El juicio en rebeldía</i> . . . . .	327
XI. <i>El desarrollo del juicio oral</i> . . . . .	329
XII. <i>La sentencia</i> . . . . .	334
XIII. <i>La ejecución forzosa</i> . . . . .	339
XIV. <i>Las costas</i> . . . . .	347
XV. <i>Examen crítico del proceso</i> . . . . .	355
XVI. <i>El texto del proyecto de Ley Orgánica de la Justicia</i> . . . . .	384
 <i>Evolución de las tendencias en el proceso civil moderno</i> . . . . .	 389
 HANS W. FASCHING	
<i>L'Educazione giuridica in Italia</i> . . . . .	405
 ELIO FAZZALARI	
I. <i>Ruoli "giuridici" e fabbisogno di educazione giuridica nella società italiana</i> . . . . .	405
II. <i>Stato dell'educazione giuridica in Italia</i> . . . . .	412
III. <i>Prospettive e conclusioni</i> . . . . .	419
 <i>El juicio de amparo y la enseñanza del derecho procesal</i> . . . . .	 425
 HÉCTOR FIX-ZAMUDIO	
I. <i>Problemas que plantea el estudio del amparo mexicano</i> . . . . .	425
II. <i>Diversas etapas que se han seguido en el estudio del amparo</i> . . . . .	427
III. <i>Teoría general del proceso, derecho procesal constitucional y derecho de amparo</i> . . . . .	430
IV. <i>Autonomía del amparo respecto del derecho constitucional</i> . . . . .	441
V. <i>Problemas metodológicos</i> . . . . .	445
VI. <i>Terminología</i> . . . . .	448
VII. <i>La enseñanza del derecho de amparo</i> . . . . .	451
 <i>Las medidas cautelares</i> . . . . .	 465
 SERGIO GARCÍA RAMÍREZ	
I. <i>Noción</i> . . . . .	465
II. <i>Detención</i> . . . . .	467
III. <i>Prisión preventiva</i> . . . . .	468
IV. <i>Incomunicación</i> . . . . .	471
V. <i>Libertad provisional</i> . . . . .	471

VI. Libertad caucional . . . . .	473
VII. Libertad protestatoria . . . . .	481
VIII. Libertad previa . . . . .	484
IX. Arraigo y examen anticipado de testigos . . . . .	486
X. Precauciones para el examen de testigos . . . . .	486
XI. Precauciones en la confrontación . . . . .	486
XII. Precauciones para que no se interrumpan los servicios públicos. . . . .	487
XIII. Medidas en la aprehensión de ciertos funcionarios . . . . .	487
XIV. Medidas precautorias reales . . . . .	487
<i>Modos extraordinarios de concluir el juicio . . . . .</i>	<i>491</i>

## ADOLFO GELSI BIDART

I. Sentido . . . . .	491
II. Clasificaciones . . . . .	492
III. Solución impuesta, extraprocesalmente . . . . .	493
IV. Extinción (temporal) de poderes jurídicos de las partes . . . . .	494
V. Extinción de sujetos procesales. . . . .	495
VI. Solución por acto jurídico de ambas partes. . . . .	496
VII. Renuncia de una o de ambas partes . . . . .	498
VIII. Deserción de una o de ambas partes . . . . .	502
IX. Conclusión . . . . .	504
<i>Expropiación forzosa y jurisdicción. . . . .</i>	<i>507</i>

## JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ

I. Introducción . . . . .	507
II. La intervención jurisdiccional en el procedimiento expropiatorio . . . . .	511
III. Procesos frente a la actuación administrativa expropiatoria . . . . .	518
<i>El Estado como sujeto del proceso. . . . .</i>	<i>525</i>

## JAIME GUASP

<i>Principios de derecho procesal civil soviético . . . . .</i>	<i>543</i>
-----------------------------------------------------------------	------------

## M. A. GURVITCH

I. Introducción. . . . .	543
II. Principios generales. . . . .	544
III. Principios que regulan distintos aspectos del proceso . . . . .	550
IV. Relación del tribunal con los participantes en el proceso. <i>Aceptación por el tribunal del material procesal . . . . .</i>	<i>555</i>

## CURRICULUM VITAE

Niceto ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO

### BIOGRAFÍA

Nacido en Madrid el 2 de octubre de 1906. Hijo de don Niceto Alcalá-Zamora y Torres y de doña Purificación Castillo de Bidaburu. Incorporado a la Universidad Nacional Autónoma de México el 1º de abril de 1946, en la que desde entonces viene trabajando de manera ininterrumpida, primero como profesor titular de carrera en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, después Facultad de Derecho, y desde 1957 como investigador titular de tiempo completo en el Instituto de Derecho Comparado y luego de Investigaciones Jurídicas.

Doctor en derecho por las Universidades de Madrid (1928) y de México (1950). Vocal de la Comisión Jurídica Asesora del Ministerio de Justicia español (1931-35). Catedrático numerario, previa oposición, de Derecho Procesal en las universidades españolas de Santiago de Compostela, Murcia y Valencia (1932-36).

Profesor de Derecho Procesal Penal del Instituto de Altos Estudios Penales y Criminología de la Universidad de La Plata (Argentina; 1945).

Profesor titular de la carrera de Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho de México, desde 1946, y de Estudios Superiores de Derecho Procesal en el doctorado de la misma, a partir de 1950. Director del Seminario de Derecho Procesal desde 1º de abril de 1946 hasta 31 de mayo de 1957. Autor del proyecto de 31 de enero de 1949 que condujo a la implantación en México del doctorado en derecho (véase luego la *Bibliografía*, I, J, núm. 8). Profesor de tiempo completo, en virtud de concurso de méritos, desde el 25 de octubre de 1954 al 31 de mayo de 1957. Profesor de Derecho Procesal Penal (Cursos 1956-58 y 1962). Director técnico de la Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y luego de la Revista de la Facultad de Derecho de México, desde el 4 de enero de 1949 al 31 de mayo de 1957.

Investigador de tiempo completo en el Instituto de Derecho Comparado de México, a partir del 1º de junio de 1957. Diploma de investigador titular de dicho instituto: 16 de octubre de 1963. Diploma de reconocimiento otorgado por el Rector de la Universidad de México con motivo del XXV aniversario del instituto: 7 de mayo de 1965. Investigador emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México,

desde el 30 de noviembre de 1967, con diploma de tal expedido el 15 de mayo de 1973.

Miembro honorario del Instituto Peruano de Derecho Procesal (1945). Académico honorario (1945) y de número (1949) de la Academia Mexicana de Derecho Procesal. Fundador y vicepresidente del Instituto Mexicano de Derecho Procesal, desde su creación en 1956, hasta su renuncia en 1971. Diploma de reconocimiento otorgado por el Segundo Congreso Mexicano de Derecho Procesal, en Zacatecas el 11 de agosto de 1966, en atención "a su labor docente y a sus aportaciones científicas al procesalismo mexicano". Miembro de la Associazione Italiana fra gli Studiosi del Processo Civile (1950). Idem del Comitato per le Relazione Internazionali, nombrado en el Congreso de Florencia (1950) y reelegido en el de Viena (1953) para organizar la Asociación Internacional de Procesalistas. Presidente del Instituto Latinoamericano de Derecho Procesal, elegido por aclamación en México en 1960 y reelecto en igual forma en Caracas en 1967 y en Bogotá en 1970. Miembro honorario del Instituto Colombiano de Derecho Procesal (1970). Presidente de la Comisión Organizadora del V Congreso Internacional de Derecho Procesal, así como luego presidente de éste, celebrado en México en 1972. Nombrado el 17 de marzo de 1972 presidente del Instituto Internacional de Derecho Procesal. Galardonado en julio de 1974 con el Premio de la Fondazione Enrico Redenti, de Bolonia, otorgado por primera vez.

Miembro titular del Instituto de Derecho Comparado Latino y Americano de Buenos Aires (1949). Socio correspondiente del Instituto Brasileiro de Direito Comparado e Estudos Legislativos de Río de Janeiro (1949). Miembro correspondiente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Caracas (1951). Profesor extraordinario de la Universidad de Nuevo León (1952). Miembro efectivo del Centro Italiano di Studi Giuridici de Milán (1953). Miembro de la Comisión Científica Internacional patrocinadora del Convegno Internazionale per la Riforma dell'Arbitrato (junio de 1954) y presidente adjunto de la Primera Comisión Científica Internacional del Comitato Internazionale para dicha reunión (1955). Socio extranjero de la Accademia Nazionale dei Lincei, de Roma, desde 1954. Comendador de la Orden Nacional de Mérito Lanuza, de Cuba (1955). Miembro de la Academia de la Investigación Científica de México, desde 1961 (otorgado el diploma en 1972). Miembro honorario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Concepción (Chile, 1961). Titular de la "Cátedra número 26" de la Organización de los Estados Americanos, desempeñada en la Universidad de Concepción desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1964. Colaborador de la "International Encyclopedia of Comparative Law under the Auspices of the International Association of Legal Science" desde 1965). Catedrático honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad

de Lambayeque, Perú: 16 de octubre de 1965. Secretario general Coordinador del Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado, designado el 27 de agosto de 1966, y en funciones hasta la expiración de su mandato en 1970. Profesor visitante de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico, con sede en Ponce, desde enero a marzo de 1967. Coordinador del curso sobre derechos humanos patrocinado por la Organización de los Estados Americanos (México, 1968-69).

Invitado a diversos congresos jurídicos, entre ellos a los de Derecho Procesal de Salta (Argentina; 1948); Würzburg (1953), Bad Kissingen (1955), Bingen-am-Rhein (1956), Wiesbaden (1958), Viena (1960), Berlín (1962), Hamburgo (1964), Munich (1966), Tübingen (1968), Viena (1970), Erlangen (1972), Würzburg (1973) y Saarbrücken (1976), todos éstos organizados por la Asociación de Procesalistas Alemanes; Florencia (1950), Viena (1953), Venecia (1962) y Atenas (1967), es decir, a los cuatro primeros internacionales celebrados; Iberoamericano de Madrid (1955); Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal de Montevideo (1957), México (1960), San Pablo (1962), Caracas (1967) y Bogotá (1970), o sea, a todas las efectuadas hasta la fecha; Congresos Mexicanos de Derecho Procesal de México, Distrito Federal (1960), Zacatecas (1966), Oaxaca (1967) y Cuernavaca (1969); Jornadas de Derecho Procesal (Buenos Aires, 1960); Conferencia Interamericana de Derecho Procesal (San Juan de Puerto Rico, 1962); Reuniones de Profesores Españoles de Derecho Procesal: Zaragoza (1966), Salamanca (1968), La Laguna (1969), Madrid (1970), Palma de Mallorca (1971), Valencia (1972) y Sevilla (1975), habiendo concurrido a los de Salamanca y Palma; Congresos Internacionales sobre Arbitraje de Venecia (1969), Moscú (1972) y Nueva Delhi (1975).

Ha dictado conferencias y cursillos, entre otros centros, en las universidades de Santiago de Compostela (1935), París (1937), Habana (1941 y 1953), México (1946, 1948, 1951, 1954); San José de Costa Rica, Tegucigalpa, San Salvador y Guatemala (1949); Siena, Caracas y Maracaibo (1950); Monterrey (1952); Panamá, Montevideo y Santiago de Cuba (1953); São Paulo (1953 y 1962); Durango (1957); Hermosillo y Chihuahua (1958); Jalapa (1959); Concepción y Santiago de Chile (estatal; 1961 y 1964); Lima y Quito (1961); Guadalajara (1963); universidades católicas de Santiago de Chile y Valparaíso, y Escuela de Derecho (estatal) de Valparaíso (1964); Universidad Católica de Ponce (1967); Universidad de Carabobo (Valencia, Venezuela; 1967); universidades de Mérida (Venezuela) y de Querétaro (México, 1969); en los colegios de abogados de La Habana (1941, 1953 y 1956), de San Juan (Argentina; 1945), de San Juan de Puerto Rico (1962), en el Ilustre y Nacional de México (1960) y en el del Estado de Carabobo (Valencia, Venezuela, 1967); en el Colegio de Procuradores de San Nicolás (Argentina; 1944); en la Academia Mexicana de Ciencias

Penales (1950); en la Academia Interamericana de Derecho Comparado e Internacional (La Habana, 1956); en el Instituto Mexicano de Derecho Procesal (1958 y 1959); en el Instituto de Ciencias Penales de Chile (1961 y 1964); en el Instituto di Diritto Agrario de Florencia (1963); en la Casa de la Cultura Ecuatoriana (1961); en la Fundación de Cultura, de Concepción (1964); en la Faculté Internationale pour l'Enseignement du Droit Comparé (sesión de México, 1965); en el Instituto de Derecho Comparado de México, Cursos de Verano (1967); en la Academia de la Investigación Científica (México, 1969); en la Universidad de Bolonia (1974).

Colaborador efectivo de setenta y siete revistas jurídicas de Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Suiza, Uruguay y Venezuela. Director de la Revista de Derecho Procesal Iberoamericana (desde 1969).

Colaborador de los volúmenes en honor de los profesores Rodríguez Cadarso (1933), Alsina (1946), Carnelutti (1950), Redenti (1951), de la editorial Cedam (1953), de los dedicados a Chiovenda (1947) y a Goldschmidt (1951) en el décimo aniversario de sus respectivos fallecimientos; de los "Atti del (Primo e del Terzo) Congresso Internazionale di Diritto Processuale Civile" (1953 y 1969); de la Memoria del Congreso Científico Mexicano (1953); de los Congresos de Sociología de Monterrey (1954) y de Durango (1959); del "Annuaire de Législation Étrangère (1954); de los "Atti del Convegno per la Riforma dell'Arbitrario" (1955); de los volúmenes en memoria de Lascano (1954 y 1963), Calamandrei y Couture (1956), Couture (Montevideo, 1956), Calamandrei (Padova, 1958) y Bernaldo de Quirós (1960); de las Primeras Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal (1958); de los Cursos Monográficos (tomo VI) de la Academia Interamericana de Derecho Comparado e Internacional (1957); del Ve. Congrès International de Droit Comparé (1958); de la "Memoria" y de los "Estudios" conmemorativos del décimo aniversario del doctorado en derecho (1960); del Primer Congreso Mexicano de Derecho Procesal y de las Segundas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal (1960); del décimo aniversario del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Chuo de Tokio (1962); de las "Comunicaciones Mexicanas" a los Congresos Internacionales V (Bruselas, 1958); VI (Hamburgo, 1962), VII (Upsala, 1966) y VIII (Pescara, 1970) de Derecho Comparado; de los "Atti del Congresso di Diritto Agrario" (1964); del homenaje al profesor Pereda (1965); del Segundo Congreso Mexicano de Derecho Procesal (1966); de las Cuartas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal (1967); del Coloquio de Heidelberg sobre Derechos Humanos (1968); del III Congreso Internazionale dell'Arbitrato (1970); de los homenajes a los profesores Mercader (1971), Santoro-Passarelli (1972), Ganshof

van der Meersch (1972) y Loreto (1975), así como invitado al referente a Recaséns Siches (1976); del volumen Veinte Años de Evolución de los Derechos Humanos (1974).

Recabada su intervención por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica para redactar el Código de Enjuiciamiento Civil y las normas procesales requeridas por el Código de la Familia de dicho país (1975).

La lista de sus publicaciones comprende varios centenares de títulos (sin contar reseñas bibliográficas y hemerográficas y otros trabajos menores, en número de unos mil quinientos), aparecidos en los veintitrés países siguientes: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Japón, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Suiza, Uruguay y Venezuela.

## BIBLIOGRAFÍA

### I. OBRAS JURÍDICAS<sup>1</sup>

#### A) Libros y Folletos

1. *El desistimiento espontáneo y el arrepentimiento activo*. (Madrid, 1928; 131 p.)
2. *La condena en costas*. (En colaboración con don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, Madrid, 1930; 154 p.)
3. *Un español mal comprendido: Salgado de Somoza en la literatura alemana sobre concurso de acreedores*. (Madrid, 1931: 107 p.; véase *infra*, B, 2, núm. 2).
4. *Significado y funciones del Tribunal de Garantías Constitucionales* (Madrid, 1933; 44 p.; véase *infra*, B, 2, núm. 11).
5. *Programa de derecho procesal y cuestionario para el acto del examen*. 1ª ed., Santiago de Compostela, 1933; 100 p.; 2ª ed., reformada, Valencia, 1936; 96 p.)
6. *Derecho procesal criminal* (Madrid, 1935; p. 1-223, reimpresas en 1940 con supresión del nombre del autor).
7. *Problemas procesales surgidos en causa penal por estafa, falsedad y abandono* (La Habana, 1943; 36 p.; véase *infra*, B, 3 núm. 10).
8. *Derecho procesal penal* (en colaboración con Ricardo Levene H.; Buenos Aires, 1945; 3 tomos de 402, 421 y 458 p., respectivamente).<sup>2</sup>
9. *Proceso oral y abogacía* (San Juan, Argentina, 1945; 31 p.; véase *infra*, B, 7, núm. 12).
10. *Instituto Internacional de Derecho Procesal (antecedentes, información, anteproyecto de reglamento)* (Buenos Aires, 1946; 14 p.; véase *infra*, B, 2, núm. 29).
11. *Proceso, autorcomposición y autodefensa (contribución al estudio de los fines del proceso)* (1ª ed., México, 1947; 304 p.; 2ª ed., 1970; 314 p.).

<sup>1</sup> Con fines de simplificación, se han suprimido, como regla, los datos secundarios relativos a editoriales; series o colecciones en que aparecieron los trabajos; lugar y fecha de las conferencias o cursillos de que muchos de ellos provienen, etcétera. Véanse, además, *infra*, notas 5-8.

<sup>2</sup> Según se puntualiza al final de cada uno de los volúmenes, más de los dos tercios de la obra se deben al profesor Alcalá-Zamora.

12. *Programa de derecho procesal civil (cursos primero y segundo), bibliografía fundamental para su estudio e indicaciones metodológicas para la resolución de casos prácticos y elaboración de tesis profesionales* (1ª ed., México, 1948; 57 p.; 2ª ed., 1960; 44 p.).
13. *Principios técnicos y políticos de una reforma procesal* (Tegucigalpa, 1950; 35 p.; véase *infra*, B, 7, núm. 15).
14. *Programa de derecho procesal penal y bibliografía fundamental para su estudio.* (México, 1957, 31 p.)
15. *Examen crítico del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua (comparado con el del Distrito y Territorios Federales)* (Chihuahua, 1959; XVI-290 p.; véase *infra*, B, 9-10, núm. 39).
16. *Programa para un curso de teoría general del proceso* (México, 1960; 4 p.; reimpresión, total la primera y parcial la segunda: Concepción, Chile, 1961 y 1964; véase, además, *infra*, B, 6, núm. 11, apéndice).
17. *Estampas procesales de la literatura española* (Buenos Aires, 1961; 178 p.).
18. *Índices de la "Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia": tomos I-XII, números 1-48* (México, 1961; XII-329 p.).
19. *El allanamiento en el proceso penal* (Buenos Aires, 1962; 295 p.; ampliación del artículo que se cita *infra*, B, 2, núm. 10).
20. *Síntesis del derecho procesal (civil, mercantil y penal)* (México, 1963; 363 p.; véase *infra*, B, 9-10, núm. 40).
21. *Veinticinco años de evolución del derecho procesal: 1940-1965* (México, 1968; 187 p.).
22. *Algunas perspectivas de cooperación internacional entre procesalistas* (México, 1972; 30 p.; véase *infra*, B, 8, núm. 39).
23. *Cuestiones de terminología procesal* (México, 1972; 251 p.).
24. *La protección procesal internacional de los derechos humanos* (Madrid, 1975; 179 p.; véase *infra*, C, núm. 2).  
Véase, además *infra*, J, núm. 30.

### B) Volúmenes Recopilativos<sup>3</sup>

1. *Estudios de Derecho Procesal* (Madrid, 1934; VIII-548 p.) Recoge los 17 trabajos siguientes, aparecidos todos en España:
  1. Lo que debe ser el Ministerio Público (*Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, noviembre de 1929, p. 519-31).

<sup>3</sup> En todos ellos se ha conservado siempre la redacción original de los trabajos recopilados, salvo, dicho se está, la corrección de los errores y erratas advertidos. Además, se ha agregado un crecido número de notas de actualización y, en varios de ellos, la confección de índices analíticos (de materias, autores o preceptos legales). Por el motivo expuesto en la nota 1ª, no se indican ahora las páginas que en los volúmenes recopilativos ocupan los estudios en los mismos reunidos.

2. Los recursos de nuestras leyes procesales (*Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, enero y febrero de 1930, p. 1-13 y 81-92).
  3. Un grave problema judicial y político: La justicia municipal. (*Revista de los Tribunales y de Legislación Universal*, 14 mayo 1932, p. 297-302).
  4. En torno al "Código di Procedura Penale" italiano (*Revista de Derecho Público*, julio-agosto de 1932, p. 197-210).
  5. La ética profesional y el régimen jurídico de las corporaciones forenses (*Revista de los Tribunales*, 22 octubre 1932, p. 599-604 y 609-10).
  6. Algunas observaciones acerca de la reforma procesal (*Revista de los Tribunales*, 7 enero 1933, p. 1-6 y 11-3).
  7. Notas para la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil (*Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, junio de 1933, p. 674-741).
  8. Ensayo de diferenciación entre la jurisprudencia y los "usos forenses" (*Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela*, homenaje al profesor Rodríguez Cadarso, 1933, tomo I, p. 45-66).
  9. Jueces, jurisdicción, jurisprudencia (*Revista de los Tribunales*, 3 y 10 febrero 1934, p. 65-70 y 92-4).
  10. De nuevo sobre la provisión de vacantes en el Tribunal Supremo (*Revista de los Tribunales*, 10 marzo 1934, p. 145-50).
  11. Jueces y catedráticos de derecho (*Revista de los Tribunales*, 28 abril, 5 y 12 mayo 1934, p. 249-54, 265-9 y 281-6).
  12. La cátedra y la magistratura (Inédito).
  13. La prueba del derecho consuetudinario (*Revista de Derecho Privado*, mayo de 1934, p. 145-57; véase *infra*, B, 4 núm. 1).
  14. Proceso, procedimiento, enjuiciamiento (inédito).
  15. Derecho consuetudinario y función judicial (inédito).
  16. Actos procesales contra las buenas costumbres (inédito).
  17. La excepción dilatoria de arraigo del juicio (inédito); véase *infra*, B, 3, núm. 2.
2. *Ensayos de derecho procesal (civil, penal y constitucional)*. (Buenos Aires, 1944, 760 p.). Reúne los 29 trabajos siguientes, clasificados bajo siete epígrafes: A) Diversas Ramas Procesales (núm. 1); B) Derecho Procesal Civil (núms. 2-5); C) Derecho Procesal Penal (núms. 6-10); D) Constitución y Enjuiciamiento (núms. 11-18); E) Reseñas Críticas (núms. 19-25); F) Estudios Bio-bibliográficos (núms. 26-28); G) Al Servicio del Derecho Procesal (núm. 29).
1. El Derecho Procesal en España, desde el advenimiento de la República al comienzo de la Guerra Civil (*Rivista di Diritto Processuale Civile*, 1938, núm. 2, p. 138-75).
  2. Salgado de Somoza y los concursualistas alemanes (véase *supra*, A, 3).
  3. Orientaciones para una reforma del enjuiciamiento civil cubano (*Revista del Colegio de Abogados de La Habana*, enero-julio de 1942, p. 13-6, 55-62, 106-8, 147-51, 196-9, 235-9 y 279-86).
  4. El divorcio en Cuba (inédito).
  5. Acerca de la "falta de cualidad" de los litigantes (*Cultura Jurídica*, Caracas, enero-marzo de 1942, p. 7-22).

6. El sistema procesal de la ley relativa a vagos y maleantes (*Revista de Derecho Público*, Madrid, julio-agosto de 1936, p. 201-14, la primera parte, y *Rivista Italiana di Diritto Penale*, p. 526-42, la segunda).
7. Acerca del juicio monitorio penal (inédito).
8. Justicia penal de guerra civil. (*Revue de Science Criminelle et de Droit Pénal Comparé*, octubre-diciembre de 1938, p. 633-71).
9. La reforma procesal penal en el Perú: el anteproyecto Zavala (*La Revista del Foro*, Lima, julio-diciembre de 1939, p. 329-424).
10. El juicio penal truncado del derecho hispano-cubano (inédito); véase *supra*, A, núm. 19).
11. Significado y funciones del Tribunal de Garantías Constitucionales (véase *supra*, A, núm. 4).
12. Una orden del Ministerio de Justicia, antifeminista e inconstitucional (*Revista de los Tribunales*, 6, 13 y 20 junio 1936, p. 345-7, 364-6 y 381-2).
13. La justicia, según la Constitución española de 1931 y sus leyes complementarias (inédito) <sup>4</sup>
14. Límites subjetivos fijados por la Constitución a la actividad jurisdicente (inédito).
15. Atribuciones judiciales de las regiones autónomas (inédito).
16. Jerarquía de los Tribunales Supremos (inédito).
17. Repercusiones procesales civiles de la Constitución (inédito).
18. La Constitución y el enjuiciamiento criminal (inédito).
19. Notas bibliográficas publicadas en la *Revue Internationale de la Theorie du Droit* (años 1938, núms. 2 y 3; 1939, núms. 1-2 y 3, y 1940, núm. 1), relativas a libros de Goldschmidt, Vance, Hillach, Giesehrecht, Glücklich, Palermo y Podetti.
20. Reseña del libro de Picro Calamandrei "Elogio de los jueces escrito por un abogado" (inédito).
21. Reseña del artículo de José Arias Ramos "La representación procesal en el Derecho Romano" (inédito).
22. Algunas "Páginas Menores" del profesor Eduardo J. Couture ("La Ley", Buenos Aires, 26 mayo 1940).
23. Comentario a los "Fundamentos del Derecho Procesal Civil" del Dr. Eduardo J. Couture (*Jurisprudencia Argentina*, 19 noviembre 1942).
24. Comentario a la "Teoría y Técnica del Proceso Civil" del Dr. J. Ramiro Podetti (*Jurisprudencia Argentina*, 24 diciembre 1942).
25. A propósito del "Concepto de documento auténtico" (*Jurisprudencia Argentina*, 19 julio 1942).
26. James Goldschmidt (Berlín, 1874-Montevideo 1940). (Publicado en las p. 143-66 de su libro póstumo *Problemas generales del derecho*. Buenos Aires, 1944).
27. Francisco Carneutti (publicado en el vol. I, p. VII-XIX de la traducción de su "Sistema" —Buenos Aires, 1944—).
28. Ricardo Dolz y Arango (1861-1937) (*Revista Cubana de Derecho*, enero-marzo de 1944, p. 5-35).

<sup>4</sup> Conferencia dada en el "Institut de Droit Comparé" de la Universidad de París el 1º de junio de 1937. De ella son apéndices los ensayos 14-18.

29. Proyecto de creación de una asociación o instituto internacional de derecho procesal (*Revista de Derecho Procesal*, Argentina, 1943, núm. 1, II, p. 109-11; véase *supra*, A, núm. 10).
3. *Clinica procesal*. (México, 1963, XXVII-566, p.). Agrupa los 46 *dictámenes* y 4 *informes* siguientes.<sup>5</sup>
1. Naturaleza del depósito de cosa mueble exhibida. Cómputo del Plazo para pedir reposición de un auto. (Madrid, 28-X, Santiago de Compostela, 12-XI-1933).
  2. La excepción dilatoria de arraigo del juicio. (Madrid, 24-I-1934; véase *supra*, B, 1, núm. 17).
  3. Posibilidad de que el informe pericial se evacua por peritos que ejerzan fuera del partido judicial del proceso. (La Granja, España, 31-VII-1931).
  4. Sobre el carácter ejecutivo de las primeras copias de escrituras de arrendamiento. (Madrid, 15-VI-1935; reconstruido en Dakar, 25-V-1941).
  5. Del recurso de casación en interés de la ley, como medio de obtener jurisprudencia acerca de la ejecutividad de las primeras copias de escrituras de arrendamiento. (Madrid, 30-VI-1935; reconstruido en Dakar, 30-VI-1941).
  6. Competencia de los juzgados municipales, y procedimientos a seguir ante ellos, en materia de arrendamientos rústicos (Valencia, 8-III-1936).
  7. Desalucio de finca urbana (Valencia, 30-III-1936).
  8. El demandado rebelde cuyo procurador apeló de la sentencia de primera instancia, ¿puede utilizar con éxito el recurso de audiencia? (Madrid, 23-VI-1936).
  9. ¿Cabe promover en su abintestado un declarativo de mayor cuantía, sobre indignidad para heredar, como incidente de previo pronunciamiento en pieza separada? (Pau, Francia, 10-II-1940).
  10. Problemas procesales surgidos en causa penal por estafa, falsedad y abandono. (A bordo del "Herma Gorthon", para La Habana, 26-I-1942; véase *supra*, A, núm. 7).
  11. Perspectivas de la casación por errónea aplicación de la ley, frente a sentencia condenatoria en causa por delito de desobediencia perpetrado por un alcalde. (Buenos Aires, para La Habana, 19-II-1942).
  12. Problemas procesales en causa por competencia ilícita. (Buenos Aires, para La Habana, 13-II-1942).
  13. Naturaleza de las "minutas" y de la acción para el otorgamiento de escritura. Pertinencia y acumulación de acciones, y vía procesal a seguir,

<sup>5</sup> a) Veintisiete de los cuarenta y seis *dictámenes* vieron la luz con anterioridad en revistas de Argentina, Cuba, Chile, México, Panamá y Perú (a saber: los que figuran con los números 3, 9, 14, 16, 18-21, 23, 24, 26, 27, 29, 34-38, 40-43, 45-47 —éste, sólo en parte—, 49 y 50), y uno más (el 10) se imprimió en folleto aparte; b) Son *informes* los que llevan los números 25, 28, 33 y 44. Véanse, además, *infra*, B, 4, núm. 9 y B, 9-10, núms. 25-38.

- en litigio relativo a compraventa de inmuebles. (México, 15/18-VI-1946).
14. Consideraciones acerca del principio "Iura Novit Curia" en el Derecho mexicano. (México, 23-VI-1946).
  15. Crítica de una contestación a la demanda, indicaciones complementarias acerca de las minutas. (México, 15-IX-1946).
  16. Alcance del escrito de réplica, expediente de jurisdicción voluntaria promovido estando en curso un proceso contencioso conexo, y plazo para oponerse al mismo. (México, 10-XI-1946).
  17. Observaciones acerca del funcionamiento del Tribunal Universitario. (México, 27-III-1947).
  18. Límites y caracteres del juicio ejecutivo mercantil. (México, 2-IV-1947).
  19. Jurisdicción y competencia en materia de acciones personales. (México, 10 y 18-VII-1947).
  20. Nulidad o validez del dictamen emitido por perito designado por una sola de las partes. (México, 19-III-1948).
  21. Pago de honorarios al perito designado de oficio, que interviene en una diligencia para mejor proveer. (México, para La Habana, 15-V-1948).
  22. Aplicabilidad de la caducidad de la instancia en el enjuiciamiento mercantil. (México, 29-IV-1950).
  23. Declarada procedente la vía ejecutiva mercantil en dos sentencias del Tribunal Superior del Distrito, ¿cabe que prospere en amparo el argumento de falta de acción invocado por el deudor? (México, 26-VIII-1950).
  24. Documentos acompañantes de la demanda. Inspección ocular como prueba para verificar la existencia o no de un documento. (México, 18-VIII-1951).
  25. A propósito de excepciones reconventionales. (México, 21-III-1953).
  26. Objeción de documentos. Manifestaciones ante notario. (México, 26-IV-1953).
  27. Registros fonográficos como medio de prueba. (México, para La Habana, 13-I-1954).
  28. En torno a la investigación de la paternidad en México. (México, 11-V-1954).
  29. Expresión de agravios respecto de un auto de exequendo. (México, 25-VII-1954).
  30. Alcance del artículo 279 del Código Procesal del Distrito Federal. (México, 28-X-1954).
  31. Incosteabilidad de prueba a efectuar en el extranjero. (México, 29-X-1954).
  32. Aprovechamiento de la prueba por juzgador distinto o en juicio diferente. (México, 10-II-1955).
  33. A propósito de las facultades de los artículos 278 y 279 del Código Procesal Civil del Distrito Federal. (México, 16-V-1955).
  34. Pertinencia del juicio sumario para el cobro de honorarios por profesionistas con título. (México, 10-VI-1955).

35. En torno a los artículos 95 y 96 del Código Procesal Civil del Distrito Federal. (México, 23-VI-1955).
  36. Valor probatorio del testimonio relativo al alcance de un documento privado. (México, 7-I-1956).
  37. Cómputo y vencimiento del plazo probatorio. Eficacia de documentos exhibidos antes de ese periodo. Pruebas rendidas en un incidente. Documentos presentados por la contraparte. (México, 11-IX-1956).
  38. Crítica de la supuesta regulación propia y completa de la apelación mercantil. (México, 12-JX-1956).
  39. Extradición y transmisión de exhortos entre Uruguay y Cuba. (México, para La Habana, 13-IX-1956).
  40. Diferencias entre la confesión y el informe de autoridades. (México, 31-III y 5-V-1957).
  41. Desistimiento de divorcio por mutuo consentimiento, después de celebrada la segunda junta de avenencia y antes de dictarse la sentencia. (México, 12-V-1958).
  42. Reconocimiento de documentos privados por medio de testigos. (México, 21-X-1958).
  43. Denegación del despacho de ejecución por resultar ilegible la firma del girador. (México, 28-X-1958).
  44. En torno a tres cuestiones del enjuiciamiento criminal anglo-americano. (México, 3-XI-1958).
  45. Liquidación de costas en caso de litisconsorcio. (México, 18-VII-1959).
  46. Jurisdicción y competencia en pleito de separación conyugal entre extranjeros. (México, 18-IX-1959).
  47. Responsabilidad judicial por cohecho. Emisión de sentencia con mayoría lograda merced a los votos conjuntos del ministro sustituto y del sustituido. (México, 21-V-1960).
  48. ¿Puede el pleno de la Suprema Corte de Justicia anular la sentencia emitida por una de sus salas defectuosamente integrada? (México, 12-VII-1961).
  49. Defecto, por falta de fundamentación, y exceso, por exigir prueba cumplida, del auto que no accede a ordenar la detención pedida por el Ministerio Público. (México, 9-I-1962).
  50. ¿Constituyen "injurias causadas en juicio" las proferidas en un procedimiento de jurisdicción voluntaria? (México, para Santiago de Chile, 25-V-1962).
4. *Estudios de derecho probatorio* (Concepción, Chile, 1965; XVI-348 p.). Comprende los 14 trabajos siguientes, agrupados bajo cinco rúbricas: A) Doctrina (núms. 1-8); B) Clínica (núm. 9); C) Varios (núms. 10-12); D) Legislación (núm. 13); E) Apéndice (núm. 14).
1. La prueba del derecho consuetudinario (véase *supra*, B, 1, núm. 13).
  2. A propósito del "Concepto de Documento Auténtico". (Véase *supra*, B, 2, núm. 25).
  3. Sistemas y criterios para la apreciación de la prueba. (*La Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*, febrero de 1945, p. 32-42).

4. La obligación procesal de decir verdad, en un escritor español del siglo xvi (*El Universal*, México, 24 enero 1947).
  5. La prueba mediante fama pública (*El Foro*, México, septiembre de 1947, p. 312-36).
  6. A propósito de libre convicción y sana crítica. (*Revista Jurídica de Córdoba*, Argentina, octubre-diciembre de 1948, p. 513-22).
  7. Uniformación de la prueba en el proceso civil de los países hispano-americanos. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1965, p. 97-114).
  8. Introducción al estudio de la prueba. (*Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, Concepción, Chile, abril-junio de 1964, p. 255-66).
  9. Informe acerca de diferentes cuestiones procesales, principalmente probatorias, con motivo de un arbitraje mercantil (inédito: México, 4 de abril de 1953).
  10. Prueba anticipada y prueba retardada, en el proceso español (refundición de varias adiciones al *Sistema* de Carnelutti; Buenos Aires, 1944).
  11. Advertencia del traductor a la versión española de *La Prova Civile* de Carnelutti (en el volumen *La prueba civil* —Buenos Aires, 1955—, p. XXVII-XXXVI).
  12. Programa para un cursillo sobre teoría general de la prueba (inédito; Chile, mayo de 1964).
  13. Anteproyecto que reforma el régimen de la prueba en el Código de Procedimientos de Honduras. (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, enero-junio de 1955, p. 377-452).
  14. Referencias al derecho chileno (inédito).
5. *Miscelánea procesal, tomo I*<sup>6</sup> (México, 1972; VIII-617 p.). Reproduce la totalidad de las reseñas bibliográficas del autor aparecidas en las revistas que a continuación se indican, de acuerdo con la siguiente distribución por años.<sup>7</sup>

1. "Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia". (México): 1946: 1-20. 1947: 21-33. 1948: 34-45. 1949: 46-55. 1950: 56-80.
2. "Revista de la Facultad de Derecho de México": 1951: 1-23. 1952: 24-60. 1953: 61-65. 1954: 66-80. 1956: 86-98. 1957: 99-125. 1958: 126-130. 1961: 131. 1962: 132-142. 1963: 143-147.

6-7. *Estudios de teoría general e historia del proceso (1945-1972)* (México, 1974. Dos tomos de 628 y 694 p., respectivamente). Agrupan

<sup>6</sup> Los tomos II a IV, de próxima aparición, comprenderán: el II, las reseñas bibliográficas de la letra F y los prólogos, necrologías, etcétera de la I; el III, las reseñas hemerográficas de la letra G, y el IV, los estudios legislativos aún no recopilados (véase letra D), crónica, información y varios (infra, letra J).

<sup>7</sup> Por razones de espacio, se indica sólo el número de reseñas publicadas en cada año. A veces, series de reseñas figuran agrupadas bajo un común denominador; y varias de ellas han sido reproducidas en otras revistas.

en cuatro secciones *I*, Conceptos Fundamentales y Teoría General del Proceso (núms. 1-11); *II*, Política y Actividad Procesales. Sistemas de Enjuiciamiento (núms. 12-21); *III*, Historia, Pensamiento y Terminología Procesales (núms. 22-27), y *IV*, Temas Varios (núms. 28-30) los 30 trabajos siguientes:<sup>8</sup>

1. Interpretación e integración de las leyes procesales. (*Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, octubre-diciembre de 1949, p. 11-8).
2. Notas relativas al concepto de jurisdicción. (*Miscellanea W. J. Ganshof van der Meersch*, tomo II —Bruxelles, 1972—, p. 657-93).
3. Los conceptos de jurisdicción y competencia en el pensamiento de Lascano. ("Estudios en Memoria de David Lascano", en *Revista de Derecho Procesal*, Argentina, 1954, I, p. 299-344).
4. Premisas para determinar la índole de la llamada jurisdicción voluntaria. (*Studi in onore di Enrico Redenti*, vol. I, —Milano, 1951—, p. 1-55).
5. Eficacia de las providencias de jurisdicción voluntaria. ("*Atti del 39 Congresso Internazionale di Diritto Processuale Civile: Venezia 12-15 aprile 1962*" —Milano, 1969—, p. 533-621; ponencia general).
6. El antagonismo juzgador partes: Situaciones intermedias y dudosas. (*Scritti in memoria di Piero Calamandrei*, vol. II —Padova, 1958—, p. 1-78).
7. Enseñanzas y sugerencias de algunos procesalistas sudamericanos acerca de la acción. (*Estudios de Derecho Procesal en honor de Hugo Alsina* —Buenos Aires, 1946—, p. 761-820).
8. Algunas concepciones menores acerca de la naturaleza del proceso. (*Revista de Derecho Procesal*. Argentina, 1952, I, p. 212-77).
9. En torno a la noción de proceso preliminar. (*Scritti in onore della Cedam*, vol. II —Padova, 1953—, p. 265-316).
10. Trayectoria y contenido de una teoría general del proceso. (*Revista de la Universidad de Costa Rica*, octubre de 1951, p. 86-115).
11. La teoría general del proceso y la enseñanza del derecho procesal (ponencia general ante las "IV Jornadas Latinoamericanas del Derecho Procesal" —Caracas y Valencia, 1967—; *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal*, 1968, p. 9-91; véase *supra*, A, núm. 16).
12. Proceso oral y abogacía (véase *supra*, A, núm. 9).
13. Las comunicaciones por correo, telégrafo, teléfono y radio, en el Derecho Procesal Comparado. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1948, p. 1-26).

<sup>8</sup> En ocasiones, diversos trabajos (tanto de estos dos tomos, como de los que figuran en *Estudios Procesales* y en *Derecho Procesal Mexicano*) se han impreso antes en publicaciones diferentes de aquellas para que se escribieron, debido a retardo (más de una vez, de años) en la salida de éstas; aun cuando, en otras, las divergencias en cuanto a las respectivas fechas sea más aparente que efectiva. En todo caso, se inscriben los correspondientes estudios bajo el signo de los volúmenes o revistas para los que se redactaron en principio.

14. Los actos procesales en la doctrina de Goldschmidt. ("Estudios en Memoria de James Goldschmidt", en *Revista de Derecho Procesal*. Argentina, 1951, I, p. 49-76).
15. Principios técnicos y políticos de una reforma procesal (véase *supra*, A, 13).
16. Preocupaciones y directivas fundamentales del Derecho Procesal Contemporáneo. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1952, p. 9-34).
17. Causas y efectos sociales del Derecho Procesal (Civil y Penal). (*Estudios sociológicos* —Octavo Congreso Nacional de Sociología: Durango, 1957—, México, 1959; p. 171-94).
18. Los problemas jurídicos suscitados por la planificación económica y social (con especial referencia a los de índole procesal). (*Problèmes Contemporains de Droit Comparé*, tomo I —Tokio, 1962—, p. 415-46).
19. Exposición, por un profesor continental europeo, de un curso anglo-americano sobre "evidencia". (*Revista de Derecho Puertorriqueño*, enero-marzo de 1967, p. 243-67. Reproducido, acompañado de traducción al inglés —*Anglo-saxon Law of Evidence explained by a european continental professor*—, en *Comparative Judicial Review*, Coral Gables, Estados Unidos, 1975, vol. 12, p. 3-47).
20. Autoridad y libertad en el proceso civil. (Prólogo al libro del profesor Rodríguez U., *Autoridad del juez y principio dispositivo* —Valencia, Venezuela, 1968—, p. XI-XLVIII).
21. Liberalismo y autoritarismo en el proceso. (*Studi in onore di Santoro-Passarelli*, vol. I —Nápoli, 1972—, p. 1-58).
22. Evolución de la doctrina procesal. (*Revista de la Universidad de Costa Rica*, julio de 1951, p. 327-50).
23. Instituciones judiciales y procesales del fuero de Cuenca. (*Scritti in onore di Carnelutti*, vol. II —Padova, 1950—, p. 73-95, y "Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia", julio-diciembre de 1950, p. 281-373).
24. Aciertos terminológicos e institucionales del Derecho Procesal Hispánico. (*Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, abril-junio de 1948, p. 43-108).
25. Aportación hispánica a la difusión de la ciencia procesal italiana (*Atti del Congresso Internazionale di Diritto Processuale Civile* —Padova, 1953—, p. 173-92).
26. Momentos, figuras, preocupaciones y tendencias del procesalismo italiano. (*X Aniversario Generación de Abogados 1948-1953; Universidad de Guadalajara* —México, 1963—, p. 121-58).
27. La influencia de Wach y de Klein sobre Chiovenda. ("A la memoria de Giuseppe Chiovenda en el décimo aniversario de su muerte", en *Revista de Derecho Procesal*. Argentina, 1947, I, p. 389-410).
28. Enjuiciamiento de crímenes de guerra (*Jus*, Milán, octubre de 1950, p. 208-31).
29. Legítima defensa y proceso. ("Estudios Penales. Homenaje al Reverendo Julián Pereda" —Bilbao, 1965—, p. 1-28).

30. El Mandato de Seguridad Brasileño, visto por un extranjero. (Ponencia ante las "Terceiras Jornadas Latinoamericanas de Direito Processual Civil" —São Paulo, 1962—, en *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, mayo-agosto de 1963, p. 295-324).
8. *Estudios procesales*. (Madrid, 1975; 779 p.). Reúne en cinco secciones —I, Arbitraje (núms. 1-7); II, Códigos y Proyectos de Reforma (núms. 8-26); III, Proceso Administrativo (núms. 27-30); IV, Enjuiciamientos Internacional y Constitucional (núms. 31-34), y V, Temas Varios (núms. 35-40)— los 40 trabajos siguientes:
1. Proyecto de ordenanza relativa a los servicios de información jurídica y al desempeño de funciones arbitrales por los seminarios de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México. (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, enero-junio de 1951, p. 435-47).
  2. Bases procesales para la uniformación internacional del arbitraje de Derecho Privado. (*Atti del Convegno Internazionale per la Riforma dell'Arbitrato* —Milano, 1955— p. 285-91).
  3. Examen de la nueva ley española sobre arbitraje. (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, julio-septiembre de 1954, p. 105-24).
  4. Bibliografía relativa al arbitraje de Derecho Privado. (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, julio-septiembre de 1954, p. 124-42).
  5. La ejecución de sentencias arbitrales (*Rapports Généraux au Ve. Congres International de Droit Comparé* —Bruxelles, 1960—, p. 354-77).
  6. Observaciones al anteproyecto sobre reforma del arbitraje de Derecho Privado, elaborado por los profesores Eugenio Minoli y Enrico Allorio. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1960, p. 101-13).
  7. En torno a la internacionalización del arbitraje de Derecho Privado: dificultades a superar. (*Coopération entre Organismes d'Arbitrage* —Torino, 1970—, p. 369-74).
  8. La reforma del enjuiciamiento penal argentino (con motivo del proyecto Vélez Mariconde-Soler de Código para la Capital Federal). (*Revista de Derecho Procesal*, Argentina, 1945, I, p. 1-63).
  9. Proyecto de Código Procesal Penal Argentino para la Capital y la Justicia Federales. (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, julio-diciembre de 1961, p. 843-54).
  10. A propósito de una planeada Ley Procesal Civil Hispanoamericana. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, septiembre-diciembre de 1954, p. 17-48).
  11. La reforma del enjuiciamiento civil español y el mundo procesal hispanoamericano. (*Revista de Derecho Procesal*, española, octubre-diciembre de 1966, p. 27-46).
  12. Proyecto de Código de Procedimiento Civil para el Estado de Luisiana. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, mayo-agosto de 1960, p. 95-100).
  - 13-15. Francia: Código de Procedimiento Penal de 1957-1958. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*):

- a) Estudio de la Ley de 31 de diciembre de 1957, que contiene el título preliminar y el libro primero (mayo-agosto de 1958, p. 183-9).
  - b) Examen de la ordenanza 58-1296, de 23 de diciembre de 1958, que contiene los libros segundo a quinto y las disposiciones generales (mayo-agosto de 1960, p. 101-6).
  - c) Reseña de once artículos sobre "Le Nouveau Code de Procedure Penale" publicados en la *Revue de Science Criminelle et de Droit Penal Comparé*, en sus números 2º y 3º de 1959 (enero-abril de 1960, p. 250-5).
16. La reforma procesal penal en Guatemala. (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, abril-junio de 1962, p. 211-36).
  17. El nuevo Código Procesal Civil de Guatemala. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1965, p. 55-92).
  18. Aspectos y repercusiones procesales del proyecto hondureño de Código de Comercio. (*Foro Hondureño*, junio-diciembre de 1954, p. 9-40).
  19. Código Procesal Penal de 1951-1954 (Hungria). (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1958, p. 147-50).
  20. Indicaciones acerca del nuevo Código de Procedimiento Civil italiano (tomo I de la traducción del *Sistema de Carnelutti* —Buenos Aires, 1944—, p. 397-432).
  21. Código Procesal Unitario de 1942-1948 (Suecia). (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, septiembre-diciembre de 1953, p. 213-21).
  22. Ley de Procedimiento Civil Federal (Suiza). (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, mayo-agosto de 1948, p. 179-82).
  23. Impresión de conjunto acerca del Proyecto Couture de Código de Procedimiento Civil (Uruguay). (*Jurisprudencia Argentina*, de 11 de mayo de 1946).
  24. Influencia, en América, del Proyecto Couture. (*Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* —Montevideo—, julio-septiembre de 1957, p. 729-65).
  25. Ley de Organización Judicial y Código de Procedimiento Civil de la Ciudad del Vaticano. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, mayo-agosto de 1948, p. 27-37).
  26. Código modelo y modelo de Códigos: el de Procedimiento Civil para la Ciudad del Vaticano. (*Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales* de la Universidad Católica de Chile, 1963-1964, núms. 17-18, p. 7-40).
  27. Proceso administrativo. (Ponencia para las "Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal" —Montevideo, 1957—, en *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Uruguay, enero-marzo de 1958, p. 303-26).
  28. Nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en España. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1958, p. 83-106).

29. Ley Española de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, mayo-agosto de 1959, p. 84-7).
  30. Ley Yugoslava sobre Procedimiento General Administrativo. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1963, p. 127-38).
  31. Informe acerca de la propuesta del "Comité Jurídico Interamericano" sobre cooperación internacional en materia de procedimientos judiciales. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, septiembre-diciembre de 1953, p. 206-11).
  32. Nuevo convenio internacional sobre procedimiento civil. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, mayo-agosto de 1958, p. 89-90).
  33. Bases para unificar la cooperación procesal internacional. (*Cursos monográficos de la "Academia Interamericana de Derecho Comparado e Internacional"*, vol. VI —La Habana, 1957— p. 17-102).
  34. Encuesta sobre "Justicia Constitucional". (*Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, 1971, núm. 2, p. 171-4).
  35. Calamandrei y Couture. (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, octubre-diciembre de 1956, p. 81-113).
  36. Delimitación del proceso agrario: litigio, jurisdicción, procedimiento. (*Atti della Seconda Assemblea del "Istituto di Diritto Agrario Internazionale e Comparato"*, vol. I —Milano, 1964—, p. 431-64).
  37. Nuevas estampas procesales de la literatura española. (*Revista de Derecho Procesal Iberoamericana*, 1969, p. 303-67).
  38. Enjuiciamiento de animales y de objetos inanimados, en la segunda mitad del siglo xx. (*Libro Homenaje a Amilcar A. Mercader* —La Plata, Argentina, 1971—, p. 93-139; anticipada su publicación en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, julio-diciembre de 1970, p. 987-1030).
  39. Algunas perspectivas de cooperación internacional entre procesalistas. (México, 1972; 30 p.; véase *supra*, A, núm. 22).
  40. Ideario procesal de Lucas Gómez y Negro, "Práctico" español de comienzos del siglo xix. (*Libro-homenaje a Luis Loreto* —Caracas, 1975—, p. 1-33).
- 9-10. *Derecho Procesal Mexicano (1946-1976)*. (México, 1976; en prensa). Recoge 40 trabajos, agrupados del siguiente modo: *Parte I*: Artículos, Conferencias y Comunicaciones: *A*) Unificación Procesal (núms. 1-2); *B*) Enjuiciamiento Civil y Mercantil (núms. 3-8); *C*) Proceso Penal (núms. 9-12); *D*) Comunicaciones a los Congresos Internacionales V y VIII de Derecho Comparado (núms. 13-16); *E*) Temas Varios (núms. 17-24). *Parte II*: Dictámenes (núms. 25-38). *Parte III*: Exposiciones Generales (núms. 39-40).
1. Unificación de la legislación procesal en México. (*Anales de Jurisprudencia* —México—, octubre-diciembre de 1948, p. 487-98).

2. Unificación de los códigos procesales mexicanos, tanto civiles como penales. ("Primer Congreso Mexicano de Derecho Procesal — Segundas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal" —México, 1960—, p. 265-309).
3. Nombre, extensión, técnica legislativa, y sistemática del anteproyecto de Código Procesal Civil para el Distrito. (*Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia* —México—, julio-diciembre de 1950, p. 59-88).
4. Examen del enjuiciamiento mercantil mexicano, y conveniencia de su reabsorción por el civil. (*Memoria del Congreso conmemorativo del IV Centenario de la Universidad de México*, tomo XIV —México, 1953—, p. 276-316 y *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Julio-septiembre de 1952, p. 19-93).
5. Innovaciones operadas e influencia ejercida por el Código Procesal Civil de 1932 para el Distrito y Territorios Federales. (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, octubre-diciembre de 1962, p. 557-601).
6. Reformas al Código Procesal Civil del Distrito y Territorios Federales, en materia de caducidad de la instancia y de procedimientos inmobiliarios. (*El Foro* —México—, enero-marzo de 1964, p. 37-60).
7. La regulación temporal de los actos procesales en el Código de 1932 para el Distrito Federal. (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, abril-septiembre de 1967, p. 355-397).
8. Unilateralidad o bilateralidad del desistimiento en el derecho mejicano. (*Revista de Derecho Procesal Iberoamericana*, 1970, p. 475-525).
9. Algunas observaciones al Proyecto de Código Procesal Penal para el distrito. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1951, p. 9-29).
10. El jurado popular. (*Estudios Sociológicos* —México, 1954—, p. 207-17).
11. Observancia de las reglas de procedimiento en la causa contra el heridor del poeta Gutierre de Cetina. (México, 19 de noviembre de 1958; opinión solicitada por el licenciado Ramírez Téllez-Girón, que la reproduce en las p. 90-3 de su tesis *El proceso Gutierre de Cetina* —México, 1959—).
12. El nuevo Código Procesal Penal del Estado de Michoacán. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1964, p. 97-123).
13. La ejecución de las sentencias arbitrales en México. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, mayo-agosto de 1958, p. 45-64).
14. El papel del juez en la dirección del proceso civil mexicano. ("Comunicaciones Mexicanas al VI Congreso Internacional de Derecho Comparado: 1962" —México, 1962—, p. 49-96).
15. El procedimiento civil no contencioso en México. ("Comunicaciones Mexicanas al VII Congreso Internacional de Derecho Comparado: Upsala, 1966" —México, 1966—, p. 35-57).
16. Solución de litigios por órganos no judiciales ni arbitrales en el derecho mexicano. (*Comunicaciones Mexicanas al VIII Congreso Inter-*

- nacional de Derecho Comparado: Pescara, 1970 —México, 1971—*, p. 159-95).
17. Informe acerca de la legislación procesal promulgada en México durante el periodo 1938 a 1951. (*Annuaire de Législation Etrangère —Paris, 1954—*, p. 441-50).
  18. El Proyecto de Ley de 1838 para el arreglo de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del orden común. (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, julio-diciembre de 1959, p. 41-67).
  19. Ministerio Público y abogacía del Estado. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1961, p. 37-64).
  20. Amparo y casación. (*El control judicial de la constitucionalidad de las leyes en el derecho comparado —México, 1966—*, p. 87-104).
  21. Vida y milagros del Instituto Mexicano de Derecho Procesal. (*Revista Iberoamericana de Derecho Procesal*, 1966, p. 667-94).
  22. Protección jurisdiccional del particular frente al ejecutivo en México. (*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, mayo-agosto de 1970, p. 289-326; texto inglés, en *Gerichtsschutz gegen die Exekutive*, vol. II —Köln, New York, 1972— p. 771-91).
  23. Tríptico procesal mejicano. (*Revista Argentina de Derecho Procesal*, abril-junio de 1971, p. 161-76).
  24. Resumen acotado de la Ley de Procedimientos Judiciales, de 1857. (*Legislación y Jurisprudencia: Gaceta Informativa del Instituto de Investigaciones Jurídicas de México*, diciembre de 1975, p. ...).
  25. Sentencia aparente y mayoría ficticia. Consideraciones acerca de la apelación extraordinaria. Notificación inexistente o nula (publicada su primera parte en *Revista del Colegio de Abogados de La Plata*, julio-diciembre de 1963, p. 35-48; inéditas la segunda y la tercera).
  26. ¿Tercería coadyuvante o sucesión procesal pasiva? (México, 21 de septiembre de 1949; p. 198-204).<sup>9</sup>
  27. Cosa juzgada en materia laboral. (México, 30 de octubre de 1949; p. 204-13).
  28. Índole de los autos dictados en ejecución de sentencia. (México, 20 de noviembre de 1949; p. 214-8).
  29. Vicios de una titulada "Acta de transacción", lesiva para los intereses de menores. (Caracas, 19 de noviembre de 1950; p. 218-23).
  30. Personalidad del heredero único de la legataria para reclamar el legado tras el fallecimiento de la misma. (México, 4 de agosto de 1957, p. 224-32).
  31. Exigencia de responsabilidad civil como consecuencia de la explosión de una fábrica clandestina de cohetes. (México, 10 de agosto de 1961; p. 233-5).
  32. Inconvenientes de no acumular cuanto antes las denuncias penales deducidas contra una misma persona. (*Lecturas Jurídicas*, Chihuahua, octubre-diciembre de 1964, p. 3-14).

<sup>9</sup> Los dictámenes 26-31 se publicaron juntos, bajo el común denominador de *Nuevos casos de clínica procesal*, en la "Revista de la Facultad de Derecho de México", enero-marzo de 1964, p. 198-235, precedidos de una "Advertencia" (p. 197).

33. Legislación aplicable por el juzgador *ad quem* para decidir la apelación de una interlocutoria. (México, 7 de febrero de 1954; p. 35-45).<sup>10</sup>
34. Procedencia de la apelación suspensiva conforme al artículo 1339, fracción II, del Código de Comercio Mexicano. (México, 24 de abril de 1955, p. 45-52).
35. Efecto en que debe admitirse la apelación frente a una sentencia interlocutoria. (México, 10 de julio de 1955, p. 52-65).
36. Interpretación del artículo 697 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales. (México, 12 de julio de 1955; p. 65-8).
37. Índole y eficacia de la jurisdicción ejercida por la Junta de Honor de la Barra Mexicana de Abogados. (*Revista de Derecho Español y Americano*, julio-septiembre de 1966, p. 93-103).
38. Juicio ordinario mercantil, amparo, conflicto de sentencias y suspensión de condena. (*Revista de Derecho Procesal Iberoamericana*, 1973, p. 609-21).
39. Examen crítico del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua (comparado con el del Distrito y Territorios Federales). (Chihuahua, 1959, XVI-290 p.; véase *supra*, A, núm. 15).
40. Síntesis del derecho procesal (civil, mercantil y penal). (México, 1963; 363 p., véase *supra*, A, núm. 20).

### C) Trabajos aún no recopilados

1. La colaboración de don Constancio Bernaldo de Quirós en la "Enciclopedia Jurídica Española". (*Criminalia —México—*, marzo de 1960, número consagrado a su memoria, p. 162-72).
2. La protección procesal internacional de los derechos humanos. (Curso desarrollado en 1969 e impreso en el volumen *Veinte Años de Evolución de los Derechos Humanos —México, 1974—*, p. 275-384; reimpresso con variantes: *supra*, A, núm. 24).
3. Proceso, autocomposición y autodefensa (síntesis extraída de diversos trabajos del autor e incluida por el doctor Medina en las p. 252-5 de su *Breve Antología Procesal —México, 1974—*).
4. Setenta y cinco años de vida jurídica durante el siglo xx: Balance del pasado y perspectivas de futuro. (Texto de junio 1974 y notas de septiembre de 1975. *Anuario Jurídico 1975* del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, p. . . . .).

<sup>10</sup> Los dictámenes 33-36, entre los que media un nexo que falta por completo entre los de la serie que va del 26 al 31, fueron dados a conocer en la "Revista de Derecho Procesal" española, abril-junio de 1965, p. 35-68, bajo el epígrafe de *En torno a la apelación de sentencias interlocutorias en el enjuiciamiento mercantil mexicano*, precedidas de unas "Explicaciones previas" (p. 29-33) y de una común exposición de "Antecedentes" (p. 34-5).

5. Admiración y gratitud hacia el procesalismo italiano. (Discurso leído en el acto de recepción del Premio Redenti. *Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile*, 1975, p. 306-11).
6. Consideraciones penales, procesales y penitenciarias en torno a la prisión. (*Revista de Derecho Procesal Iberoamericana*, núms. 2-3, p. 295-307; reimpresión, con variantes, del prólogo citado *infra*, I, 12).

#### D) Resúmenes y estudios legislativos

1. Resúmenes legislativos en el "Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México":
  - a) "Reglas de procedimiento del Consejo Canadiense de Relaciones Obreras. (Intimación a testigos y suministradores de prueba)" (mayo-agosto de 1950, p. 145).
  - b) "Reforma de la legislación francesa sobre quiebras (septiembre-diciembre de 1955, p. 200-3).
  - c) "Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal española para establecer en ella un procedimiento de urgencia" (septiembre-diciembre de 1957, p. 203-5).
  - d) "Reforma parcial del Código de Enjuiciamiento Criminal venezolano (septiembre-diciembre de 1957, p. 208-11).
  - e) "Organización de la justicia nacional argentina" (mayo-agosto de 1958, p. 157-8).
  - f) "Ley de 24 de abril de 1958 que reforma los artículos 1880-1917 de la Ley de Enjuiciamiento Civil española. (Medidas provisionales en relación con las personas)" (enero-abril de 1959, p. 128-9).
  - g) "Leyes de 24 de abril de 1958 que introducen modificaciones en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal españoles" (enero-abril de 1959, p. 130).
  - h) "Decreto que refunde las disposiciones sobre procedimiento laboral español" (enero-abril de 1959, p. 131-7).
  - i) "Código del Ministerio Público del Distrito Federal Brasileño" (mayo-agosto de 1959, p. 73-6).
  - j) "Ley de 22 de diciembre de 1958 que reforma diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles de Costa Rica" (mayo-agosto de 1959, p. 77).
  - k) "Decreto de 22 de diciembre de 1958 que introduce modificaciones en el procedimiento civil francés" (mayo-agosto de 1959, p. 99-100).
  - l) "Ordenanza de 23 de diciembre de 1958 sobre quiebras y bancarrotas en Francia" (mayo-agosto de 1959, p. 100).

2. Estudios legislativos en el "Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México":
  - a) "Ley cubana de procedimiento laboral" (septiembre-diciembre de 1960, p. 95-9).
  - b) "Reglamento de la Corte Europea de Derechos Humanos" (enero-abril de 1961, p. 89-99).
  - c) "Nueva ley cubana de procedimiento laboral y de seguridad social" (mayo-agosto de 1962, p. 357-61).
3. Contraproyecto de Reglamento de Títulos y Grados de la Universidad Nacional Autónoma de México ("XXV Aniversario del Instituto de Derecho Comparado de México (1940-1965)" —México, 1965—, p. 153-9).
4. Proyecto de Ley del Ministerio Público del fuero común y de reforma del artículo 6 de la Ley de Extradición Interna. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, mayo-agosto de 1965, p. 489-502. En colaboración con los señores Flores García y García Ramírez).
5. El nuevo Código Procesal Civil Brasileño. (*Revista de Derecho Procesal Iberoamericana*, 1974, p. 455-87).

#### *E) Índices*<sup>11</sup>

1. Índices alfabéticos de legislación, jurisprudencia y notas, para el volumen *Leyes Penales comentadas de la República Argentina*, de Mediano, Jiménez de Asua y Peco. (Buenos Aires, 1946, p. 2203-328).
2. Índices general y de autores de la "Revista de la Facultad de Derecho de México":

*Años:* 1961 (núms. 41-44), 11 p. 1962 (núms. 45-48), 12 p. 1963 (núms. 49-52), 14 p. 1964 (núms. 53-56), 14 p. 1965 (núms. 57-60), 13 p.

3. Índices del Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México.

*Años:* XIV-1961 (núms. 40-42), XII, p. XVII-1964 (núms. 49-51), XLVII p. XVIII-1965 (núms. 52-54), XLIX p.

4. Índices, general y analíticos, de la Revista de Ciencias Sociales, órgano de la Facultad de Jurisprudencia de México durante los años

<sup>11</sup> Salvo el mencionado *supra*, A, núm. 18.

1922 a 1931. (*Anuario Jurídico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de México*”, 1974, p. 329-418).

5. Índices general y analítico, del Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México, correspondientes al año 1961 (números 40, 41 y 42). (*Anuario Jurídico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, 1974, p. 419-65; versión originaria y más extensa que la del mencionado *supra*, núm. 3).

### F) Reseñas bibliográficas<sup>12</sup>

#### 1. Jurisprudencia argentina:

a) “Una nueva época en la ‘Revista General de Legislación y Jurisprudencia’ ” (18/30-VI y 1/6/10-VII-1942: 17 reseñas; véase *supra*, B, 2, núm. 25).

b-d) “Comentarios a libros de Malaver, Bartoloni Ferro y Cabanellas” (5 y 31-XII-1944 y 8-X-1945).

#### 2. Revista de Derecho Procesal Argentina. Años y número de reseñas: <sup>13</sup>

1943: 1-17. 1944: 18-40. 1945: 41-58.

#### 3. Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México. Años y número de reseñas. <sup>14</sup>

1948: 1-10. 1949: 11-16. 1950: 17-23. 1951: 24-27. 1952: 28-33. 1953: 34-37. 1954: 38-43. 1955: 44-45. 1956: 46-49. 1957: 50-61. 1958: 62-68. 1959: 69-76. 1960: 77-84. 1961: 85-95. 1962: 96-105. 1963: 106-112. 1964: 113-128. 1965: 129-141. 1966: 142-143. 1967: 144-150.

#### 4. “Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Años y número de reseñas:

1968: 1. 1969: 2. 1970: 3-8. 1974: 9.

<sup>12</sup> Excluidas las recopiladas en el tomo I de *Miscelánea procesal: supra*, A, núm. 5.

<sup>13</sup> Bajo el epígrafe *Miscelánea de libros procesales*.

<sup>14</sup> A propósito del examen de textos legales, en el “Boletín” prevaletió, durante años y más años, el extraño criterio de que si aquél se efectuaba valiéndose del correspondiente diario oficial, se le catalogaba como *resumen o estudio legislativo*, mientras que si aparecía inserto en volumen independiente, se le consideraba *reseña bibliográfica*. De aquí que en este número 3 de la *sección F* figure más de una veintena de comentarios legislativos, casi todos sobre códigos y proyectos de carácter penal.

5. Inter-american Review of Bibliography (Revista Interamericana de Bibliografía) (Estados Unidos):
  - a) La administración de justicia de Iberoamérica (enero-abril de 1953, p. 32-6).
  - b) La escuela procesal de São Paulo (julio-septiembre de 1955, p. 145-52).
  - c) Homenaje a Eduardo J. Couture (octubre-diciembre de 1959, p. 363-76).
6. Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (México): Año y número de reseñas: 1957: 1-4.
7. Derecho Nuevo (México). Año y número de reseñas: 1959: 1-2.
8. Reseñas varias:
  - a) De la "Compilación Legislativa de Venezuela" (*El Universal*, Caracas, 16-IX-1942).
  - b) Del Código de Procedimiento Civil Concordado y Anotado de Raymundo L. Fernández (*La Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*, Montevideo, agosto de 1943, p. 254-5).
  - c) Nota acerca de la sección de derecho procesal, en la *Bibliografía Sumaria de Derecho Mexicano* (México, 1957), p. 47-9.
  - d) De La Casación Civil de Torres Gudiño (*Anuario de Derecho*, Panamá, diciembre de 1958, p. 310-1).
9. Votos impresos, aprobatorios de tesis doctorales:
  - a) De la de Torres Gudiño, "La casación civil" (Panamá, 1957), p. XXVII-XXXI. b) De la de Margadant, "El significado del derecho romano", (México, 1960), p. 5-11 del anexo a la misma (*supra*, B, 5, 2, núm. 131).
10. Revista de Derecho Procesal Iberoamericana (España): Años y número de reseñas: 1969: 1-5. 1970: 6. 1974: 7-8. 1975: 9-10.

G) Reseñas hemerográficas <sup>15</sup>

1. Revue de Science Criminelle et de Droit Pénal Comparé: (Francia):
  - a) "Chronique des revues de langue espagnole", 1938: Reseñas 1-15.
  - b) "Chronique des revues de langue espagnole et portugaise", 1939: Reseñas 1-35.

<sup>15</sup> Lo mismo que en la sección F (*supra*, nota 7), también en ésta se facilita únicamente el número de reseñas publicadas en cada año.

2. Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México: Años y número de reseñas:  
1948: 1-8. 1949: 9-68. 1950: 69-117. 1951: 118-185. 1952: 186-213. 1953: 214-228. 1954: 229-258. 1955: 259-289. 1956: 290-330. 1957: 331-388. 1958: 389-426. 1959: 427-445. 1960: 446-480. 1961: 481-513. 1962: 514-547. 1963: 548-573. 1964: 574-596. 1965: 597-627. 1966: 628-640. 1967: 641-655.
3. Revista de Derecho Procesal Iberoamericana (España):  
1970: 1-60.

H) *Adiciones, suplementos o aclaraciones a diversos trabajos*<sup>16</sup>

1. Adiciones sobre la doctrina y la legislación españolas, en la traducción del "Derecho procesal civil" de Goldschmidt (Barcelona, 1936): Suman 150 p.
2. Adiciones de derecho español al "Sistema de derecho procesal civil" de Carnelutti (Buenos Aires, 1944: vols. I-IV): Suman alrededor de 400 p.

3-16. Suplementos o aclaraciones a diversos trabajos:

- a) Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia: Información de *Reimundín* (abril-junio de 1949). b-i) "Revista de la Facultad de Derecho de México": Artículos de *Allorio* (enero-marzo de 1953 y abril-junio de 1954), *Calamendrei* (abril-junio de 1953 y octubre-diciembre de 1956), *Silveira* (enero-junio de 1955 y enero-marzo de 1955), enero-junio de 1955 y enero-marzo de 1956), *Briseño* (enero-junio de 1957) y *Bernaldo de Quirós* (julio-diciembre de 1966). j-k) Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México: Artículos de *Bruns* (septiembre-diciembre de 1964) y de *Jodlowski* (enero agosto de 1967). l) "Boletín Mexicano de Derecho Comparado: Artículo de *Denti* (septiembre-diciembre de 1969). m-n) "Revista de Derecho Procesal Iberoamericana": Artículos de Mario *Pisani* (octubre-diciembre de 1970 y abril-septiembre de 1975).
17. "Aclaración final" a la ponencia de Medina sobre "Oralidad y escritura en el proceso civil mexicano" (en *Comunicaciones Me-*

<sup>16</sup> La advertencia acerca de la traducción y de las adiciones al "Sistema" de Carnelutti y las Características de la traducción del Código Procesal Civil italiano de 1940, no se han incorporado a esta sección, por hallarse recogidas en las p. 16-26 de *Cuestiones de terminología* (supra, A, núm. 23), donde también se transcribe la advertencia relativa a la traducción de "La Prova Civile" de Carnelutti 9 (véase supra, B, 4, núm. 11).

*xicanas al VIII Congreso Internacional de Derecho Comparado: Pescara, 1970 —México 1971—, p. 211).*

I) *Prólogos, presentaciones, necrologías, notas biográficas y bibliográficas*

I-13. Prólogos a libros y folletos de:

- a) Goldschmidt, *Derecho procesal civil* (Barcelona, 1936), p. V-VII.<sup>17</sup>
- b) Calamandrei, *La casación civil*, vol. I (Buenos Aires, 1945), p. 9-16.
- c) Dragusi, *Proyecto de Código de Procedimiento Civil y Comercial* (Buenos Aires, 1946), p. 7-11.
- d) Riquelme, *Instituciones de derecho procesal penal* (Paraguay) Buenos Aires, 1946), pp. 7-10.
- e) Carnelutti, *Lecciones sobre el Procesal Penal*, vol. I. (Buenos Aires, 1946), p. 1-29.
- f) Manzini, *Tratado de Derecho Procesal Penal*, tomo I (Buenos Aires, 1951), p. IX-XVII.
- g) Molina Pasquel, *Contempt of Court, correcciones disciplinarias y medios de apremio* (México, 1954), p. 7-12.
- h) Rodríguez-Arias Bustamante, *El abuso del derecho: Teoría de los actos antinormativos* (México, 1954), p. V-VII.
- i) Torres Gudiño, *Panorama del derecho procesal civil panameño* Panamá, 1955), p. I-III.
- j) Redenti, *Derecho procesal civil*, tomo I (Buenos Aires, 1957), p. IX-XVI.
- k) González Pérez, *Administración pública y libertad* (México, 1957), p. 5-13.
- l) García Ramírez, *La prisión* (México, 1975), p. 9-20 (véase *supra*, C, 6).
- m) Wach, *Manual del derecho procesal civil alemán* (Buenos Aires, 1976), p.

14-17. Presentaciones:

- a) *Nota del traductor al artículo "La obra del Instituto Norteamericano de Derecho" (Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, enero-marzo de 1948, p. 283).*

<sup>17</sup> Aun cuando en buena parte se reproduce en la sección, B, 2, núm. 26, se reimprimirá íntegro en el tomo II de *Miscelánea Procesal*, o sea, con inclusión de varios importantes pasajes que fueron suprimidos al publicarse en España en 1936.

- b) Santiago Sentís Melendo ("Facultad de Derecho de México: Cursos de Invierno de 1950", p. 27-9, y "Cursos de Invierno" de 1951, p. 14-7).
- c) Piero Calamandrei: "Venida a México de un insigne jurista" (*El Universal*, 11 de febrero de 1952).
- d) Humberto Cuenca: *Revista de la Facultad de Derecho de México*, octubre-diciembre de 1952, p. 97-8.

#### 18-26. Necrologías:

- a) Demófilo de Buen Lozano y b) Joaquín Rodríguez y Rodríguez, *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, julio-septiembre de 1946, p. 401-3, y julio-septiembre de 1949, p. 253-5.
- c) Wilhelm Kisch, *Revista de Derecho Procesal*, Argentina, 1953. I, p. 1-8.
- d) Felipe Sánchez-Román; e) Hugo Alsina y f) Rafael de Pina, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, enero-marzo de 1956, p. 217-9, julio-diciembre de 1958, p. 393-7, y julio-diciembre de 1966, p. 987-9.
- g) Don Faustino Ballvé, jurista (*Velada necrológica en homenaje al mismo —México, 1959—*, p. 27-37).
- h) Antonio Díaz Pairó e i) Alfredo Vélez Mariconde, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1972, enero-agosto, p. 377-9, y septiembre-diciembre, p. 644-8.

#### 27-33. Notas biográficas y bibliográficas.

- a) "Evocación y bibliografía de José Ramiro Podetti"; b) "Eduardo J. Couture (datos biográficos)" —en colaboración con Gelsi Bidart—; c) "Bibliografía de Piero Calamandrei" —en colaboración con Fix-Zamudio—, y d) "Bibliografía de Eduardo J. Couture" (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, octubre-diciembre de 1955, y octubre-diciembre de 1956, p. 13-5, 17-39 y 41-60).
- e) "Datos biográficos de Héctor Fix-Zamudio" (Academia de la Investigación Científica: *Premios de Ciencias*, 1963, p. 15-6).
- f) El licenciado Héctor Fix-Zamudio, nuevo director del Instituto de Derecho Comparado de México (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, mayo-diciembre de 1966, p. 775-80).
- g) Centenario del nacimiento de Goldschmidt (*Revista de Derecho Procesal Iberoamericana*, 1974, núm. 4, p. 813-21).

J) *Crónica, información y varios*<sup>18</sup>

1. Actividad como vocal de la Comisión Jurídica Asesora del Ministerio de Justicia Español (recogida, la estrictamente individual, en los vols. I —p. 92-3, 110, 124, 125, 131, 133 y 144—, II —p. 24 y 28— y IV —p. 84, 135-6, 154-5 y 169-71— del dicho organismo: Madrid, 1931/2/3).
2. Intervenciones en el Primer Congreso Argentino sobre Oralidad en los Juicios (en el vol. que contiene sus deliberaciones —La Plata— 1942—, p. 91-5, 104-6, 110-1, 113-5, 128-9 y 142).
3. El problema del acceso a las profesiones jurídicas (*Novedades*, México, 25 de julio de 1946).
4. En legítima defensa: con motivo de una reseña del doctor Ayarragaray (*Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1947, núm. 7, pp. 1-42 del sobretiro).
5. Descripción del curso sobre Examen crítico del Código Procesal Civil del Distrito Federal (México, 1948: 7 p.).
6. Programa de estudios superiores de Derecho Procesal (*Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, México, abril-junio de 1950, p. 253-64).
7. Observaciones a las voces “Abogado y notario” y “Licenciado en Derecho” del Directorio de Profesiones de la Secretaría de Educación (México, 27 de febrero de 1950; *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, julio-diciembre de 1950, p. 446).
8. “Creación del Doctorado en Derecho” e “Información complementaria” (*Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, octubre-diciembre de 1949, p. 234-315, y abril-junio de 1950, p. 235-47; véanse *infra*, núms. 19 y 40).
9. Primer Congreso Internacional de Derecho Procesal Civil (*Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, julio-diciembre de 1950, p. 509-11).
10. Conmemoración de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855 y del Tratado de Caravantes al cumplirse su primer centenario (circular impresa dirigida a los procesalistas hispanoamericanos —México, 15 de junio de 1952—).
11. Intervenciones en el Congreso de Derecho Procesal de Florencia. (*Atti del Congresso Internazionale di Diritto Processuale Civile*, 1950 —Padova, 1953—, p. 64. —*Justicia constitucional*— y 124-5 —*Visión optimista del proceso; ejecución concursuaria*—).
12. Segundo Congreso Internacional de Derecho Procesal Civil: A) Información; B) Comentarios marginales. (*Revista de la Facultad de*

<sup>18</sup> Se han seleccionado las más importantes de entre un total de ochenta.

- Derecho de México*, 1954, enero-marzo, p. 235-8, y julio-septiembre, p. 239-45).
13. Estatutos del Instituto Mexicano de Derecho Procesal (texto primitivo: México, 1957, 21 p.; idem reformado: México, 1961, 16 p.; ambos en colaboración con Briseño Sierra).
  14. Adiós a la Revista (balance de nueve años de labor como director técnico). (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, julio-septiembre de 1957, p. 277-301).
  15. Primer decenio del boletín (significado e inventario). (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1958, p. 335-50; véase *infra*, núm. 27).
  16. Significado e importancia de los Cursos de Invierno de la Facultad de Derecho. (*Excelsior*, 14 de marzo de 1959).
  17. Reglamento y programa de sesiones del Primer Congreso Mexicano de Derecho Procesal y de las Segundas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal. (14-18 de febrero de 1960). (México, 1959, 15 p.).
  18. Datos y antecedentes relativos a la implantación en México del Doctorado en Derecho. (*Doctorado en Derecho: Décimo Aniversario: 1950-1960* —México, 1960—, p. 17-25, y *Revista de la Facultad de Derecho de México*, julio-diciembre de 1950, p. 9-39); véanse *supra*, núm. 8, e *infra*, núm. 40).
  19. Próximas Convenciones de Derecho Procesal en México. (*Novedades*, México, 28 de enero de 1960).
  20. Primer Congreso Mexicano de Derecho Procesal y Segundas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1960, p. 273-83).
  21. Intervención en los debates y sesiones del Primer Congreso Mexicano y de las Segundas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal. (*Revista de la Facultad de Derecho de México*, enero-diciembre de 1960, p. 343-5, 526, 532-3, 622-4, 750-1, 868 y 872-3).
  22. El Instituto Mexicano de Derecho Procesal. (*Diario de México*, 23 de mayo de 1960).
  23. Intervención acerca del amparo, en las Jornadas de Derecho Procesal de Buenos Aires (folleto de las mismas Buenos Aires, s.f. (1960)—, p. 56-7).
  24. Jornadas de Derecho Procesal en Buenos Aires. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, enero-abril de 1961, p. 271-4).
  25. Jornadas del Instituto de Derecho Comparado de México. (*El Universal*, México, 23 de enero de 1962).
  26. Congresos de Derecho Procesal en Venecia, San Juan de Puerto Rico y San Pablo. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, septiembre-diciembre de 1962, p. 780-6).

27. Inventario y Balance del Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México durante sus dieciocho años de vida. (En bol. cit., mayo-agosto de 1965, p. 401-64; véase *supra*, núm. 15).
28. Crónica de las bodas de plata del Instituto de Derecho Comparado de México: programa de trabajo y actos. (En bol. del mismo, mayo-agosto de 1965, p. 503-8).
29. Aspectos, obstáculos y posibilidades procesales en torno a la muerte del general Humberto Delgado (en el folleto *El asesinato del general Humberto Delgado* —México, 1966—, p. 11-22).
30. Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado: reunión de México: 26 y 27 de agosto. Antecedentes, acta general, estatutos, reglamento, acuerdos. (*Universidades, México*, abril-septiembre de 1966, p. 209-37; sobretiro, México, 1967, 36 p.).
31. Discurso de clausura de las IV Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal. (*Revista Iberoamericana de Derecho Procesal*, 1967, núm. 2, p. 375-7).
32. Necesidad de mejorar la organización de los Congresos Internacionales de Derecho Comparado. (*Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, septiembre-diciembre de 1967, p. 439-59).
33. Información jurídica europea. (*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, mayo-diciembre de 1968, p. 764-79).
34. Reglamento para la Revista de Derecho Procesal Iberoamericana (rev. cit., enero-marzo de 1969, p. 275-9).
35. Informe acerca del Seminario Internacional de Derechos Humanos, y aclaraciones posteriores. (*Veinte años de evolución de los derechos humanos* —México, 1974—, p. 15-9).
36. Pequeña historia de las Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal. (*Revista de Derecho Procesal Iberoamericana*, 1970, p. 709-21).
37. Quintas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal. (*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, mayo-agosto de 1970, p. 551-2).
38. V Congreso Internacional de Derecho Procesal. (México, 1971): Instrucciones para los colaboradores. (1º de enero de 1971; 8 p.).
39. Jornadas de los procesalistas españoles en Palma de Mallorca. (*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, enero-agosto de 1971, p. 364-73).
40. A propósito de la fundación del Doctorado en Derecho. (*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, septiembre-diciembre de 1971, p. 639; véanse *supra*, núms. 8 y 18).
41. Próximo acontecimiento jurídico en México: Quinto Congreso Internacional de Derecho Procesal. (*Novedades, México*, 9 de marzo de 1972).
42. Quinto Congreso Internacional de Derecho Procesal: reglamento. (México, 1972; 21 p.).

43. Quinto Congreso Internacional de Derecho Procesal: programa. (México, 1972, 26 p.).
44. Réplica del profesor Alcalá-Zamora al profesor Prieto Castro. (*Revista de Derecho Procesal Iberoamericana*, 1972, p. 691-4).
45. Estatutos del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. (*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, enero-agosto de 1972, p. 355-66).
46. Noticia histórica acerca del Instituto de Investigaciones Jurídicas. "Anuario Jurídico" del Instituto, 1974, p. 529-32).

#### K) Traducciones <sup>19</sup>

1. Del *Sistema di Diritto Processuale* de Carnelutti. (Buenos Aires, 1944; vols. I, p. 1-392; II, p. 1-305 y III, p. 1-789).
2. Del *Codice di Procedura Civile* Italiano de 1940. (Vol. I, p. 437-598 de la traducción precedente).
3. De *La Prova Civile* de Carnelutti. (Buenos Aires, 1955, p. IX-XXV y 1-273).
- 4-18. De artículos, reseñas e informes de Draper Lewis, Pereira de Melo, Dölle, Nadelmann, Allorio (dos), Calamandrei (dos), Rouast, Silveira (dos), Furno, Denti y Pisani (dos). (En *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia* —1948 y 1950, (dos); *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México* —1951, (uno)—; *Revista de la Facultad de Derecho de México* —1952, 1953, 1954, 1955 y 1956, (nueve)—; *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* —1968, (uno); *Revista de Derecho Procesal Iberoamericana* —1970 y 1975, (dos)—).
19. De informaciones diversas en la *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia* (dos) en 1949 y (dos) en 1950).
20. De informaciones diversas en la *Revista de la Facultad de Derecho de México* (dos) en 1952 y dos en 1954).
21. Del Estatuto del Instituto Internacional de Derecho Procesal. (*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, enero-agosto de 1972, p. 353-5).

#### II. Producción inédita

Comprende gran número de *bibliografías, conferencias, cursillos, cursos, dictámenes, ensayos, notas informativas, programas, respuestas a consultas científicas, etcétera*. Algunos de esos trabajos abarcan varios centenares de páginas mecanografiadas.<sup>20</sup> Una vez convenientemente seleccionados y actualizados, serán incorporados, en buena parte, a nuevos volúmenes recopilativos.

<sup>19</sup> Más dos en colaboración y diez revisadas.

<sup>20</sup> Sin contar el curso de *Teoría general del proceso* desarrollado en Concepción, Chile, en octubre de 1961 y mayo-agosto de 1964 y que suma 1250 páginas mecanografiadas, en tamaño oficio.

## III. Cuarenta años de exilio: 1936-1976

Volumen en prensa, comprensivo de 160 trabajos referentes a la guerra civil española y a la situación política de ella derivada. A continuación se indican los principales de entre los publicados.

1-80. Crónicas sobre la Guerra Civil Española, en el periódico *L'Ere Nouvelle*, de París.<sup>21</sup> Años y número de artículos:

1936: noviembre-diciembre, 1-6. 1937: enero-diciembre, 7-79. 1938: enero, 80.

81-83. Intervenciones en Ateneo Español de México:

- a) "Pasado, presente y futuro del problema español". (8 de febrero de 1952; impresa en la revista italiana *Il Ponte*, p. 397-418 —Florenia—, con prólogo de Calamandrei, p. 396.)
- b) Veinte años de franquismo: 1939-1959. (4 de diciembre de 1959; un folleto de 38 p. —México, 1960—.)
- c) *Aspectos, obstáculos y posibilidades procesales en torno a la muerte del general Humberto Delgado*. (3 de septiembre de 1965; véase *supra*, I J. núm. 29.)

84-87. Artículos en la Revista Ibérica, de Nueva York:

- a) *Lealtad a España*. (15 de febrero de 1959; versiones castellana e inglesa.)
- b) *La monarquía no es solución*. (15 de mayo de 1963; versiones castellana e inglesa.)
- c) *Ante la farsa de la restauración*. (15 de enero de 1970; reimpresso en México, enero de 1976.)
- d) *Don Niceto Alcalá-Zamora, primer presidente de la II República, a los veinticinco años de su muerte*. (15 de marzo de 1974.)

88-92. Necrologías de juristas españoles exiliados. (Reproducción de las mencionadas *supra*, I, I, núms. 18, 19, 21, 23 y 24.)

93-97. Varios:

- a) Vida y obra de la "Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero". (26 de abril de 1951; impresa en *España Nueva* —México—, mayo de 1951.)

<sup>21</sup> Por los motivos expuestos en las notas 1, 3, 7 y 15, se omiten los títulos de estos ochenta artículos.

- b) *Discurso con motivo del XXX Aniversario de la Federación Universitaria Escolar (F. U. E. española)*. (7 de abril de 1956; un folleto de 4 p. —México, 1956—.)
- c) Prólogo al drama "La Trampa" de Cecilia G. de Guilarte. (México, 1958, p. 11-3; reproducido en *Il Ponte*, cit., bajo el título de "Un clero senza dio", junio de 1959, p. 857-8.)
- d) Los republicanos españoles no apoyan la solución monárquica. (*Excelsior* —México—, 4 de junio de 1958.)
- e) Un ilustrativo folleto ilustrado sobre la monarquía. (*República Española* —México— 1º de enero de 1976.)

98-127. Treinta artículos, entrevistas, notas y rectificaciones en boletines, periódicos y revistas de Argentina, España, Estados Unidos, Francia y México.

128-160. Cartas y comunicaciones diversas, hasta ahora inéditas.

México, D. F., 31 de enero de 1976.

Siendo director general de Publicaciones José Dávalos, se terminó la impresión de *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* núms. 22-23, en la Imprenta Universitaria el día 11 de abril de 1978. Su composición se hizo en tipos Baskerville 10:11, 10:10, 9:10 y 8:9. La edición consta de 1 000 ejemplares.